Machala a 15 de Enero de 2001

Señores;

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S.A. durante el año 2000, el mismo que tuvo dos períodos. El primero de Enero a Marzo y el segundo de Abril a Diciembre en el mismo año 2000. La presentación del Balance General refleja resultados consolidados al 31 de Diciembre de 2000; mientras, que los Estados de resultados debieron consolidarse para presentarlos por un solo período, es decir Enero 1 a Diciembre 31 de 2000, previo al proceso de aplicación de la NEC 17

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:
La Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA C. Ltda., se constituye mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 20 de Octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 719 y anotada bajo el Repertorio No. 1.392 el 8 de Noviembre de 1995; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 95-6-2-0179 de Fecha Octubre 2 de 1995, aprueba la Constitución y dispone su publicación y registro.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 27 de Junio 1997 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 574 y anotada bajo el Repertorio No. 1.254 el 5 de Septiembre de 1997; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 97-6-1-1-0153 de Fecha 20 de Agosto de 1997, aprueba Aumentar el Capital Social de la Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA S.A. Transformación, Reforma Integra y Codificación; disponiendo su publicación y registro.

En Abril 21 de 1998, el señor DOMINGO LEON CARBO, mediante carta comunica al Representante Legal de la Compañía, la transferencia de CUATRO MIL ACCIONES de su propiedad al Ing. MAXIMO PINTA PALACIOS.

Las funciones de Presidente y Gerente General, las ejercen los señores Ing. Máximo Pinta Palacios e Ingeniera Comercial Rocío Pacheco Pesantes, en su orden, se han emitido los Nombramientos respectivos y se han inscrito en el Registro Mercantil; el Libro de Nombramientos está al día. Por conversación con el Presidente de la Empresa, convocará en este mes para elegir nuevamente a las dignidades, ya que en los nombramientos consta

únicamente por dos años la vigencia de tales, mientras que las cláusulas decimonovena y vigésima de los Estatutos indica por cinco años.

Al examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Aportaciones Sociales, estos Registros se encuentran al día y las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas.

ABR 2001

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:
Durante el año se han venido efectuando controles de caja y arqueos permanentes con resultados satisfactorios. Los pagos en efectivo se manejaban para pagar igualmente a proveedores y otros gastos, para no depositarse en cuenta corriente por el costo del 0.8% que esto significaba. Para el año 2001, se espera efectuar los depósitos en efectivo ya que se elimina el costo indicado.

El SRI, prácticamente a implantado la mecánica de facturación, guías de despacho, Notas de Débito y Notas de Crédito y declaraciones tributarias, lo que se cumple a tiempo para evitar el castigo por atraso.

LOS ESTADOS FINANCIEROS
Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, de venta, de ingresos de caja, diarios y egresos de banco para pagos con cheque y efectivo. Las operaciones se resumen automáticamente diariamente en diarios y su aplicación contable están en acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de práctica contable, en aquellos aspectos que no existen o se oponen.

Los saldos de Caja, corresponden a ingresos de cheques a Caja por cobro de cartera o ventas al contado que fueron depositados en el año 2000; y, los saldos bancarios en moneda nacional y moneda extranjera, han sido verificados contra su conciliación Bancaria y estados de cuenta. La cartera mereció un tratamiento de constatación telefónica por muestreo; y, los inventarios físicamente comprobados.

En mi opinión, los estados financieros, correspondientes al presente ejercicio y antes referidos, presentan razonablemente, en todas las cuentas, la situación financiera de CORPORACIÓN AGRÍCOLA COPA S.A. al 31 de Diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones individualmente por períodos o consolidado. Manifiesto además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permite ofrecer una base sólida para mi opinión.

El saldo deudor de la Cuenta Reexpresión Monetaria, ha sido ajustado contra resultados y en el Patrimonio figura un saldo acreedor de USD 6,866.87 como resultado del proceso de dolarización y la aplicación de la NEC 17. Este valor debe declararse como parte del resultado de las operaciones del ejercicio por el año 2000, ya que así lo manda la Resolución 921 del SRI. Sin embargo esta Resolución fue declarada Inconstitucional y apelada por el SRI.. De fallar el Tribunal a favor del SRI, las empresas que no han cumplido con el pago de estos Impuestos deben hacerlo sin cargo adicional por multas o intereses.

[redacted]

Se han efectuado las provisiones correspondientes devengadas y no canceladas al término de l ejercicio fiscal correspondientes a energía eléctrica, teléfono, aportes, fondo de reserva, vacaciones, transporte, entre otros.

La empresa no tiene problema de iliquidez, pero hay saldos de cartera vencidos que deben tratarse de recuperarse lo más pronto posible. Todas las ventas sin excepción deben ser soportadas con la firma del cliente, como garantía de la venta y para constancia del SRI.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2000.

Atentamente,

Lcda. Lourdes Kow Bautista
COMISARIO

[redacted]